DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17578
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER7813

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	10 de junio de 2022	**HORA:**	08:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: CL 165 # 7 – 39 P2: CL 165 # 7 - 21	**COORDENADA MEDIA AREA INSPECCIONADA:**			X_1: 105925.00 Y_1: 116031.56 X_2: 105950.95 Y_2: 115943.89		
SECTOR CATASTRAL:	San Cristóbal Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			400 m^2		
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			25		
LOCALIDAD:	01 - Usaquén	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	10	**MENORES**	15
CHIP:	P1: AAA0108PXZE como referencia P2: AAA0108RMSK	**PREDIOS EVALUADOS:**			2		
AREA INSPECCIONADA:	2000 m2	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-44029		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

22 JUL 2022

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral San Cristóbal Norte de la Localidad Usaquén, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados no presentan categorización de amenaza ni Media ni Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para los predios en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

En atención a solicitudes atendidas previamente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos producto de la inspección visual y evaluación cualitativa a los predios evaluados, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
RO-47925	21/02/2011

En la Respuesta Oficial RO-47925 se realizó inspección a la Agrupación de viviendas Multiservitá (predio P1) evidenciando hacia el costado suroriental filtraciones de agua a través del muro que divide el predio P1 del predio P2 (Colegio del Santo Ángel), no obstante, no se identificaron daños que advirtieran debilitamiento del suelo ni daños en las edificaciones del predio P1. De acuerdo con la RO-47925, al momento de la visita se observaron algunas obras para la captación y manejo de las aguas infiltradas hacia el predio P1, por parte de la Administración de este predio, y no se pudo confirmar durante la inspección visual que las mismas provengan de la red de acueducto del predio P2. En la RO-47925 se recomendó a los responsables del predio P1, adelantar acciones de mejoramiento en la calidad de las construcciones en este predio y realizar seguimiento de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno, mientras que a los responsables del predio P2 se les recomendó llevar a cabo la revisión, mantenimiento y reparación de las redes de acueducto y de los sistemas de captación y manejo de aguas de escorrentía superficial.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 2 se muestra la dirección de los predios evaluados, Sector Catastral San Cristóbal Norte, Localidad Usaquén. Adicionalmente, en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 2. Dirección de los predios evaluados, predios P1 y P2

PREDIO No.	DIRECCIÓN	USO
P1	CL 165 # 7 – 39	Agrupación de viviendas Multiservitá
P2	CL 165 # 7 - 21	Colegio del Santo Ángel

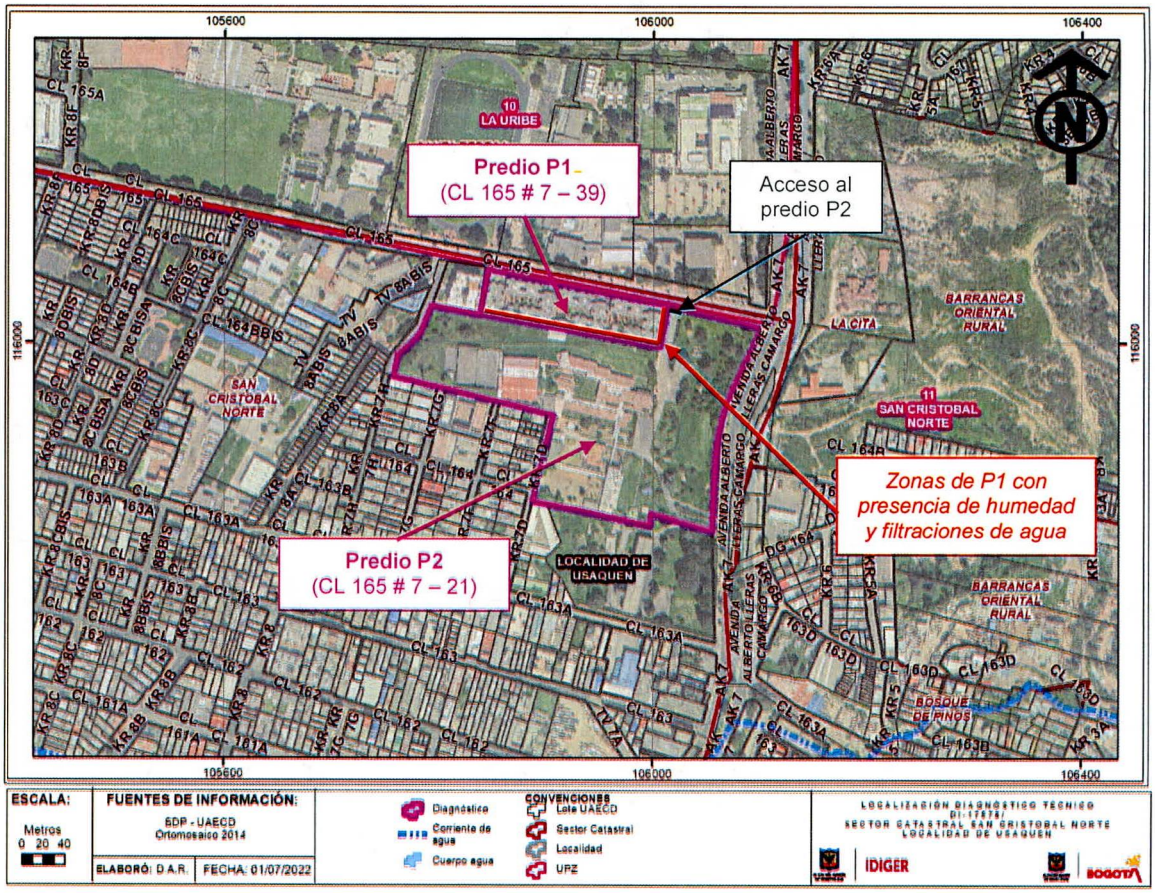


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 10 de junio de 2022 realizó visita técnica al predio P1, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y en buen estado, donde se emplazan edificaciones de hasta 4 niveles. En el predio P1 se emplaza la Agrupación de viviendas Multiservitá que, de acuerdo con los antecedentes, corresponde a bloques de apartamentos de 2 y 4 niveles construidos en mampostería estructural, con placas de entrepiso en concreto y cubierta liviana. A los costados Sur y Oriente, el predio P1 colinda con el predio P2, donde se emplaza el Colegio del Santo Ángel (ver Fotografías 1 y 2). Es importante mencionar que la rasante del predio P2 se sitúa en un nivel topográficamente superior a la rasante del predio P1, aproximadamente 1 m por encima de esta.

Se realiza inspección en el predio P1, identificando de manera generalizada, condiciones de humedad y filtraciones de agua tanto en los muros perimetrales del costado Sur y algunos muros divisorios de los apartamentos situados en el costado Sur, como en el muro del costado Oriente del predio P1 (ver Fotografías 3, 4, 5, 6 y 7). Se evidencia que en algunos apartamentos del costado Sur del predio P1 se han efectuado intervenciones tendientes a canalizar y realizar el manejo de las aguas que se están filtrando (ver Fotografía 8).

En el costado Sur del muro oriental del predio P1, el cual está construido en concreto hidráulico, se identifican fisuras de tendencia diagonal de hasta 2 mm de abertura y 50 cm de longitud (ver Fotografías 9 y 10).

No se identifican daños tipo grietas o condiciones de inestabilidad que permitan advertir riesgo inminente de colapso estructural.

Teniendo en cuenta que las condiciones de humedad y filtración de aguas se evidencian en los costados Sur y Oriente del predio P1, es decir, en los costados colindantes con el predio P2, se intenta realizar inspección al predio P2, no obstante, pese a que se permite el acceso al personal del IDIGER, las personas que atienden la visita en este predio manifiestan que la persona encargada de la problemática no se encuentra en el sitio, por lo que no se permite adelantar la correspondiente inspección. En el ingreso al predio P2 se logra observar que la zona del predio P2 que colinda con el costado Sur del predio P1 corresponde al parecer a una zona verde mientras que la zona del predio P1 que colinda con el costado Oriente del predio P1 corresponde a un andén en concreto hidráulico y mampuestos en arcilla, por donde se da el acceso peatonal al colegio (ver Fotografías 11 y 12). Contiguo a este andén de acceso peatonal al predio P2, se sitúa una vía en pavimento flexible que, de acuerdo con lo que se alcanza a ver, al parecer no cuenta con elementos tipo rejillas para el manejo y drenaje de las aguas de escorrentía superficial (ver Fotografías 11 y 12).

9. POSIBLES CAUSAS

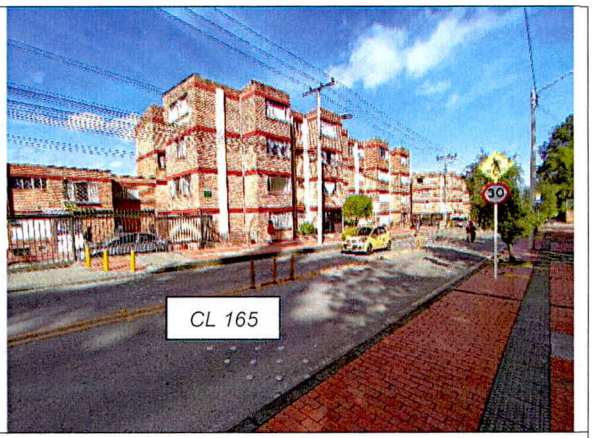
- Es posible que las condiciones de humedad y filtraciones de agua en los costados Sur y Oriente del predio P1 estén asociados posiblemente con la ausencia de medidas para el manejo y drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el predio P2.

- Teniendo en cuenta los antecedentes, también es posible que las condiciones de humedad y filtraciones de agua en los costados Sur y Oriente del predio P1 estén asociados posiblemente con fugas, escapes y/o desempates en las redes de acueducto del predio P2.

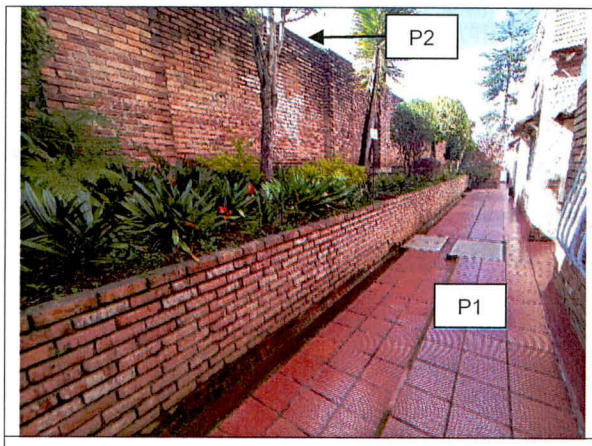
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector donde se localizan los predios evaluados



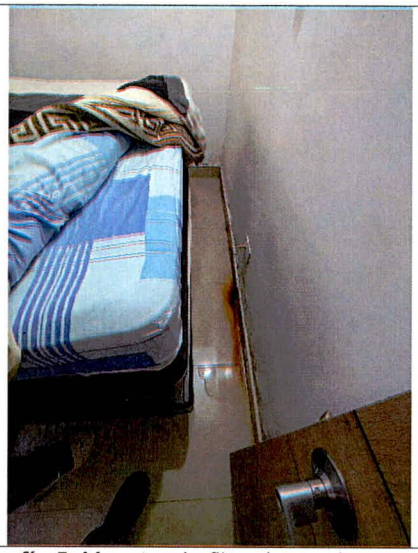
Fotografía 2. Fachada del predio P1



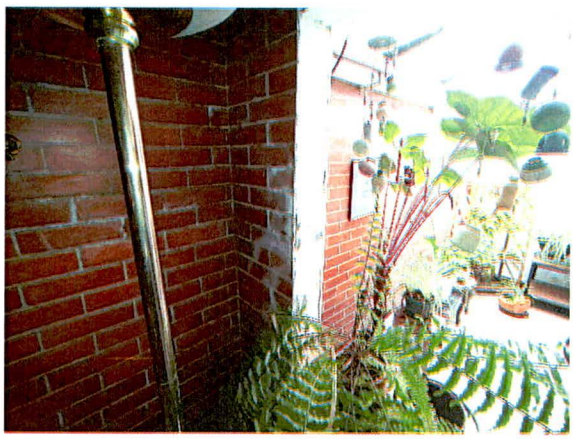
Fotografía 3. Costado Oriente del predio P1



Fotografía 4. Condiciones de humedad y filtraciones en muro Oriente del predio P1



Fotografía 5. Muestra de filtraciones de agua en los apartamentos del predio P1



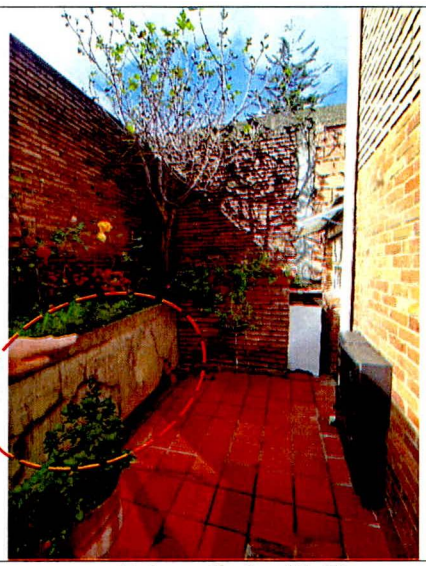
Fotografía 6. Muestra de manchas de humedad en apartamentos del predio P1



Fotografía 7. Manchas de humedad y desprendimiento del pañete en parte baja de muros de apartamentos del predio P1

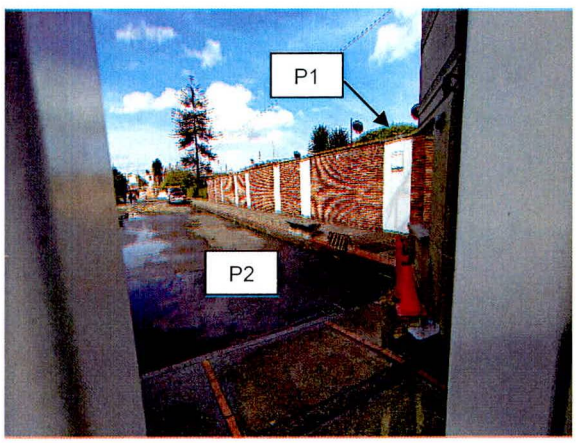


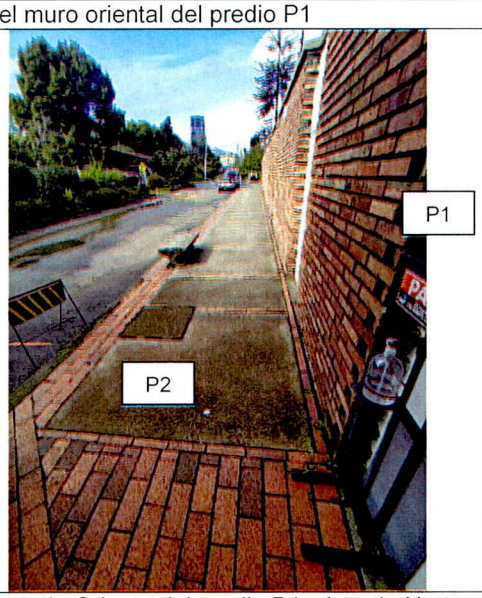
Fotografía 8. Intervenciones en algunos apartamentos del predio P1 para manejo y drenaje de aguas filtradas





Fotografía 9 y 10. Fisuras en costado Sur del muro oriental del predio P1





Fotografía 11 y 12. Zona del predio P2 que colinda con el costado Oriente del predio P1, vista de Norte a Sur

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	CL 165 # 7 – 39	Mampostería estructural	Residencial	Leves
P2*	CL 165 # 7 – 21	N/A	Educativo	N/A

*No se permitió realizar inspección en este predio

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo de los daños evidenciados en los apartamentos e infraestructura civil existentes en el predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los apartamentos e infraestructura civil situados principalmente en los costados Oriente y Sur de la Agrupación de viviendas Multiservitá, que se emplaza en el predio de la CL 165 # 7 – 39 (predio P1), Sector Catastral San Cristóbal Norte, Localidad Usaquén.

- Inspección visual y evaluación cualitativa, desde el exterior, de las condiciones físicas del Colegio del Santo Ángel, que se emplaza en el predio de la CL 165 # 7 – 21 (predio P2), Sector Catastral San Cristóbal Norte, Localidad Usaquén.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad, funcionalidad y/o habitabilidad de los apartamentos e infraestructura civil situados principalmente en los costados Oriente y Sur de la Agrupación de viviendas Multiservitá, que se emplaza en el predio de la CL 165 # 7 – 39 (predio P1), Sector Catastral San Cristóbal Norte, Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- No es posible concluir acerca de la estabilidad y funcionalidad del Colegio del Santo Ángel, que se emplaza en el predio de la CL 165 # 7 – 21 (predio P2), Sector Catastral San Cristóbal Norte, Localidad Usaquén, ya que no fue posible adelantar una inspección general al interior de este que permitiera identificar las condiciones físicas que presenta, no obstante, desde el exterior no se evidencian daños que puedan comprometer su estabilidad y funcionalidad.

15. RECOMENDACIONES

- Se reitera, al responsable y/o responsables del Colegio del Santo Ángel, que se emplaza en el predio de la CL 165 # 7 – 21 (predio P2), Sector Catastral San Cristóbal Norte, Localidad Usaquén, adelantar la correspondiente verificación, mantenimiento, y, en caso de ser necesario, la reparación y mejoramiento, de las redes de acueducto y alcantarillado así como también de los sistemas de captación, drenaje y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial,

haciendo énfasis en los elementos, zonas verdes e infraestructuras contiguas al predio de la CL 165 # 7 – 39 (predio P1), bajo el acompañamiento de personal idóneo, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar que no se continúen presentando filtraciones hacia el predio P1 y de esta manera evitar los riesgos asociados sobre este predio.

- Se reitera, al responsable y/o responsables de la Agrupación de viviendas Multiservitá, que se emplaza en el predio de la CL 165 # 7 – 39 (predio P1), Sector Catastral San Cristóbal Norte, Localidad Usaquén, adelantar las acciones pertinentes para el mantenimiento preventivo y periódico, así como de reparación y mejoramiento, de los apartamentos e infraestructura allí localizada, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de evitar los riesgos asociados y de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad de estos, durante su periodo de vida útil.

- Se reitera, al responsable y/o responsables de la Agrupación de viviendas Multiservitá, que se emplaza en el predio de la CL 165 # 7 – 39 (predio P1), Sector Catastral San Cristóbal Norte, Localidad Usaquén, realizar seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de los apartamentos e infraestructura allí localizada, e informar si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad, y de esta manera prevenir y/o evitar posibles afectaciones que se puedan presentar.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático